



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 19 de Marzo de 2021.

**VISTOS:**



El Informe de Gerencia Municipal N° 121-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal; Informe N° 040-2021-MDSJB-GAF/MMH, suscrito por el C.P.C. Juan Martín Mundaca Huaranca - Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 008-2021-MDSJB-GAF/SGASA-PHA, suscrito por el C.P.C. Pelayon Huancahuari Alccahuaman; Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento;



Que, el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N°262-2017-OSCE/PRE "Actualización de los formatos utilizados por las entidades durante procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras." La OSCE dispone el uso de formatos, para ser utilizados en la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual, a fin de uniformizar, simplificar y dar fluidez a los procesos de contrataciones;



Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 121-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la aprobación con acto administrativo los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; en virtud a los Informe N° 040-2021-MDSJB-GAF/MMH, suscrito por el C.P.C. Juan Martín Mundaca Huaranca - Gerente de Administración y Finanzas e Informe N° 008-2021-MDSJB-GAF/SGASA-PHA, suscrito por el C.P.C. Pelayón Huancahuari Alccahuaman;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, según listado de documentos y formatos anexos a la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quienes serán responsables de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.



**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR,** la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Sergio Sekov Canchari Castillo*  
Sergio Sekov Canchari Castillo  
ALCALDE (e)